INFORME FINAL DE SUPERVISION

PARTE I. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	016 DE 2026
OBJETO	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN TEMAS DE DERECHO LABORAL, LABORAL ADMINISTRATIVO Y ACTUACIONES OFICIALES RELACIONADOS CON ASUNTOS SINDICALES Y COLECTIVOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – EPB".
CONTRATANTE	EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA
CONTRATISTA	JHON HAROLD MOLINA PATIÑO
NIT	80843169-4
SUPERVISOR	LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA
FECHA DEL ACTA DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES
PRORROGA 001	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACION	21 DE JULIO DE 2026
FECHA PRESENTE ACTA	21 DE JULIO DE 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 12.000.000
ADICION 001	$ 6.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000
VALOR ACTA 002 PARCIAL 01 DE FECHA 10 DE MARZO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 003 PARCIAL 02 DE FECHA 25 DE MARZO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 004 PARCIAL 03 DE FECHA 28 DE ABRIL 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 005 PARCIAL 04 DE FECHA 26 DE MAYO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 006 PARCIAL 05 DE FECHA 30 DE JUNIO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 007 DE RECIBO FINAL DE FECHA 21 DE JULIO DE 2026	$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 18.000.000
VALOR A FAVOR DE EPB	$ 0.00

ADICIONAL

ADICIONAL No.	001
FECHA ADICIONAL	19 DE MAYO DE 2026
FECHA LEGALIZACION DEL ADICONAL	19 DE MAYO DE 2026
VALOR ADICIONAL	$ 6.000.000

PRÓRROGAS

PRÓRROGA No.	001
FECHA PRÓRROGA	19 DE MAYO DE 2026
FECHA LEGALIZACION DEL PRÓRROGA	19 DE MAYO DE 2026
PLAZO PRÓRROGA	DOS (02) MESES

SUSPENSION PLAZO

MOTIVO	N/A
FECHA SUSPENSION	N/A
FECHA REINICIO	N/A
PLAZO	N/A

ESTADO ACTUAL

VALOR DEL CONTRATO	$ 12.000.000
ADICION 001 Y PRORROGA 001 DE FECHA DEL 19 DE MAYO DEL 2026	$ 6.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 18.000.000
VALOR ACTA 002 PARCIAL 01 DE FECHA 10 DE MARZO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 003 PARCIAL 02 DE FECHA 25 DE MARZO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 004 PARCIAL 03 DE FECHA 28 DE ABRIL 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 005 PARCIAL 04 DE FECHA 26 DE MAYO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 006 PARCIAL 05 DE FECHA 30 DE JUNIO 2026	$ 3.000.000
VALOR ACTA 007 DE RECIBO FINAL DE FECHA 21 DE JULIO 2026	$ 3.000.000
VALOR EJECUTADO	$ 18.000.000
SALDO A FAVOR DE EPB	$ 0.0

PARTE II. PROCESO DE CONTRATACION

Pago 004	004	26/05/2026 9:45:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	26/05/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	3.000.000 COP	Aceptada	Detalle
Pago 005	005	21 días de tiempo transcurrido (28/04/2026 8:30:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	3.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle
Pago 006	006	6 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 9:12:00 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	-	3.000.000 COP	Enviado a la Entidad Estatal	Detalle

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por		
7. ACTA DE INICIO.pdf	7. ACTA DE INICIO.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
5. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	5. REGISTRO PRESUPUESTAL.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA 02 RECIBO PARCIAL 01 CON.016-26.pdf	ACTA 02 RECIBO PARCIAL 01 CON.016-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION 01 CON.016-26.pdf	INFORME DE SUPERVISION 01 CON.016-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA 003 RECIBO PARCIAL 002.pdf (no cifrado)	ACTA 003 RECIBO PARCIAL 002.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA 003 DE RECIBO PARCIAL 02.pdf	ACTA 003 DE RECIBO PARCIAL 02.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION 02.pdf	INFORME DE SUPERVISION 02.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA 004 DE RECIBO PARCIAL 03.pdf	ACTA 004 DE RECIBO PARCIAL 03.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION 03.pdf	INFORME DE SUPERVISION 03.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA DE 005 RECIBO PARCIAL 004 CONT. 016-26.pdf	ACTA DE 005 RECIBO PARCIAL 004 CONT. 016-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION 004 016 CONT. 016-26.pdf	INFORME DE SUPERVISION 004 016 CONT. 016-26.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
ACTA 006 RECIBO PARCIAL 005.pdf	ACTA 006 RECIBO PARCIAL 005.pdf	Comprador	Descargar	Detalle
INFORME DE SUPERVISION 05.pdf	INFORME DE SUPERVISION 05.pdf	Comprador	Descargar	Detalle

PARTE III. RELACION DE LAS ACTAS DE SUPERVISIÓN.

ACTA No.	DESCRIPCION	FECHA DEL ACTA
001	DE INICIO	21 DE ENERO DE 2026
002	DE RECIBO PARCIAL 01	10 DE MARZO DE 2026
003	DE RECIBO PARCIAL 02	25 DE MARZO DE 2026
004	DE RECIBO PARCIAL 03	28 DE ABRIL DE 2026
005	DE RECIBO PARCIAL 04	26 DE MAYO DE 2026
006	DE RECIBO PARCIAL 05	30 DE JUNIO DE 2026
007	DE RECIBO FINAL	21 DE JULIO DE 2026
008	DE LIQUIDACIÓN	21 DE JULIO DE 2026

PARTE IV. RELACION DE DOCUMENTOS LEGALES.

AMPARO	ASEGURADORA	POLIZA No.	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	VALOR ASEGURADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

PARTE V. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES MENSUALES.

En mi calidad de Supervisora del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 016 de 2026, me permito certificar que el contratista JHON HAROLD MOLINA PATIÑO cumplió de manera idónea, oportuna y con estricto rigor técnico-legal las obligaciones asignadas para el periodo de corte, mediante el desarrollo de las siguientes actuaciones del orden jurídico:

Se relacionan las actividades realizadas durante el periodo del 21 de junio de 2026 al 20 de julio de 2026:

- Prestó acompañamiento, Defensa Judicial y Gestión Contencioso-Laboral:

REALIZÓ ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL DE LA FECHA DE RETIRO DEL SERVICIO DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL CORREA POR HABERLE SIDO RECONOCIDA LA PENSIÓN DE VEJEZ.

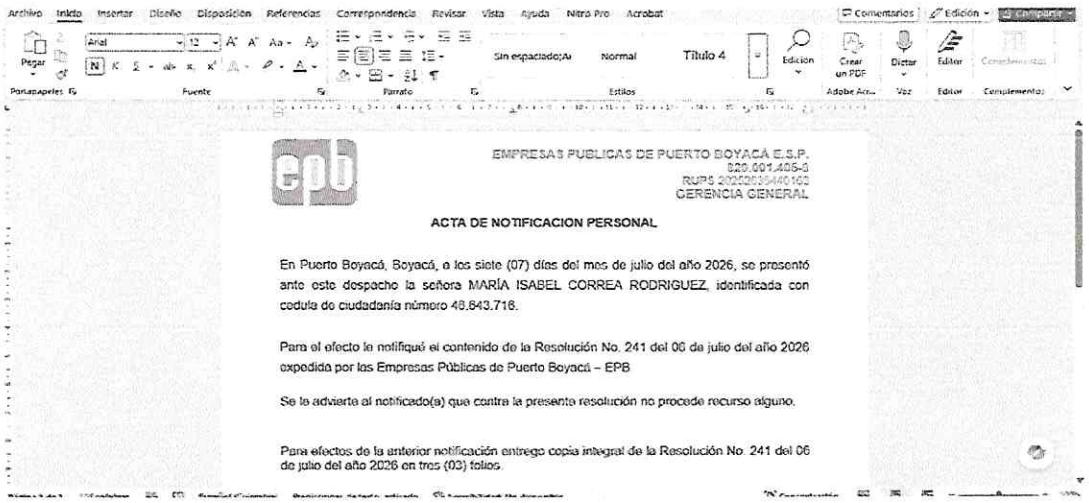

EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.
820.001.405-9
RUPS 20252635440163
GERENCIA GENERAL

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

En Puerto Boyacá, Boyacá, a los siete (07) días del mes de julio del año 2026, se presentó ante este despacho la señora MARÍA ISABEL CORREA RODRIGUEZ, identificada con cedula de ciudadanía número 46.843.718.

Para el efecto le notifiquó el contenido de la Resolución No. 241 del 06 de julio del año 2026 expedida por las Empresas Públicas de Puerto Boyacá – EPB

Se le advierte al notificado(a) que contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Para efectos de la anterior notificación entrego copia integral de la Resolución No. 241 del 06 de julio del año 2026 en tres (03) folios.

REALIZÓ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A LA SEÑORA MARÍA ISABEL CORREA SOBRE EL TRÁMITE DE IMPUGNACIÓN O NO IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE LE RECONOCIÓ LA PENSIÓN DE VEJEZ.

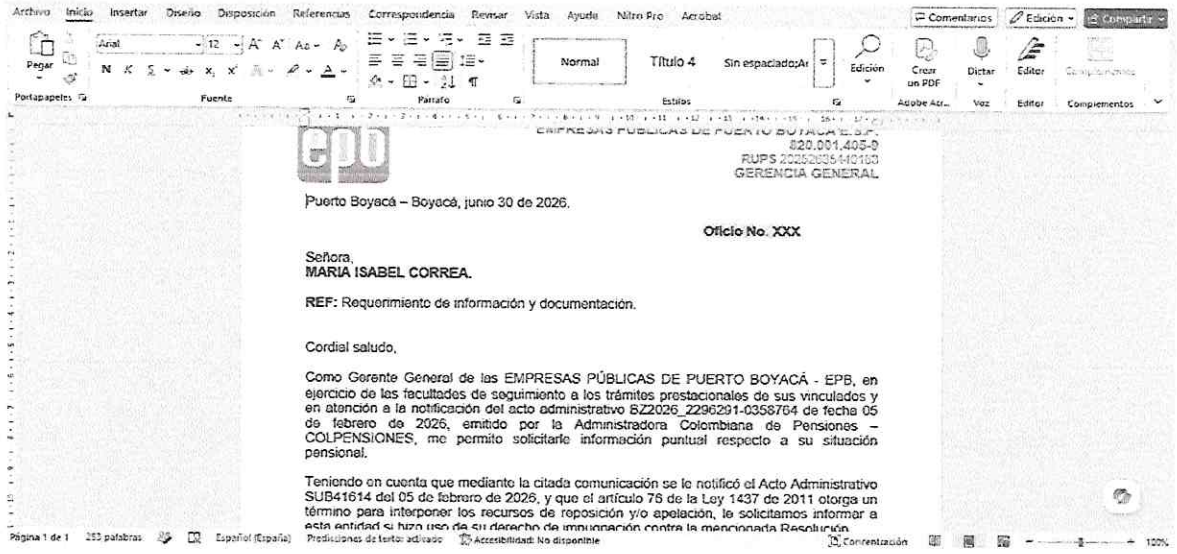

EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.
820.001.405-9
RUPS 20252635440163
GERENCIA GENERAL

Puerto Boyacá – Boyacá, junio 30 de 2026.

Oficio No. XXX

Señora,
MARIA ISABEL CORREA.

REF: Requerimiento de información y documentación.

Cordial saludo,

Como Gerente General de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ - EPB, en ejercicio de las facultades de seguimiento a los trámites prestacionales de sus vinculados y en atención a la notificación del acto administrativo BZ2026_2296291-0358764 de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, me permito solicitarle información puntual respecto a su situación pensional.

Teniendo en cuenta que mediante la citada comunicación se le notificó el Acto Administrativo SUB41614 del 05 de febrero de 2026, y que el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 otorga un término para interponer los recursos de reposición y/o apelación, le solicitamos informar a esta entidad si hizo uso de su derecho de impugnación contra la mencionada Resolución.

REALIZÓ RESOLUCIÓN QUE COMUNICA A COLPENSIONES LA FECHA DE RETIRO DEL SERVICIO DE LA SEÑORA MARÍA ISABEL CORREA PARA QUE SEA INCLUIDA EN NÓMINA DE PENSIONADOS.



EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P.
820.001.405-9
RUPS 20252635440163
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN No. XXX
(06 de julio de 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA EL RETIRO DE UN(A) TRABAJADOR(A) OFICIAL POR RECONOCIMIENTO DE LA PENSIÓN DE VEJEZ"

LA GERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 005 de 2013 y,

CONSIDERANDO

1-. Que la señora MARÍA ISABEL CORREA RODRIGUEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 46.643.716, se vinculó a las Empresas Públicas de Puerto Boyacá – EPB el día XX de junio del año XXX en el cargo de XXXXXXXXXXXXX.

2-. Que la señora MARÍA ISABEL CORREA RODRIGUEZ el día 30 de enero del año 2026 solicitó a la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES el reconocimiento y pago de una pensión vitalicia de vejez, radicada bajo **No. 2026_1797333.**

3-. Que la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES mediante

- Proyectó y apoyó la revisión de títulos ejecutivos, citaciones, notificaciones y demás documentos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

REALIZÓ PROYECCIÓN DEL CONTRATO LABORAL DEL SEÑOR GEYLER ANTONIO MATURANA.



Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO INDEFINIDO
TRABAJADOR OFICIAL

NOMBRE DEL EMPLEADOR	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP
IDENTIFICACION	820.001.405-9
DIRECCIÓN	CARRERA 3 No. 6-48, BARRIO PUEBLO NUEVO PUERTO BOYACÁ
TELEFONO	7383259
CORREO ELECTRÓNICO	XXXXXXXXXX@
REPRESENTANTE LEGAL	YUCEDITH GIRALDO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	1056778561 EXP. PUERTO BOYACA
NOMBRE DEL EMPLEADO	GEYLER ANTONIO MATURANA ROA
CEDULA DE CIUDADANIA	1.026.552.148 EXP. BOGOTA D.C.
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO	TADO - CHOCO 10/07/1981
DIRECCIÓN	BARRIO 10 DE ENERO BAJO
TELEFONO	311 849 3383
CORREO ELECTRÓNICO	XXXXXXXXXX@
CARGO U OFICIO	OBRERO DE ASEO
SALARIO	DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CERO OCHENTA Y NUEVE PESOS ($ 2.637.089)

REALIZÓ RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENCARGA DE FORMA TEMPORAL OTRAS FUNCIONES AL SEÑOR ARTURO PEREZ MORENO POR NECESIDAD DEL SERVICIO.

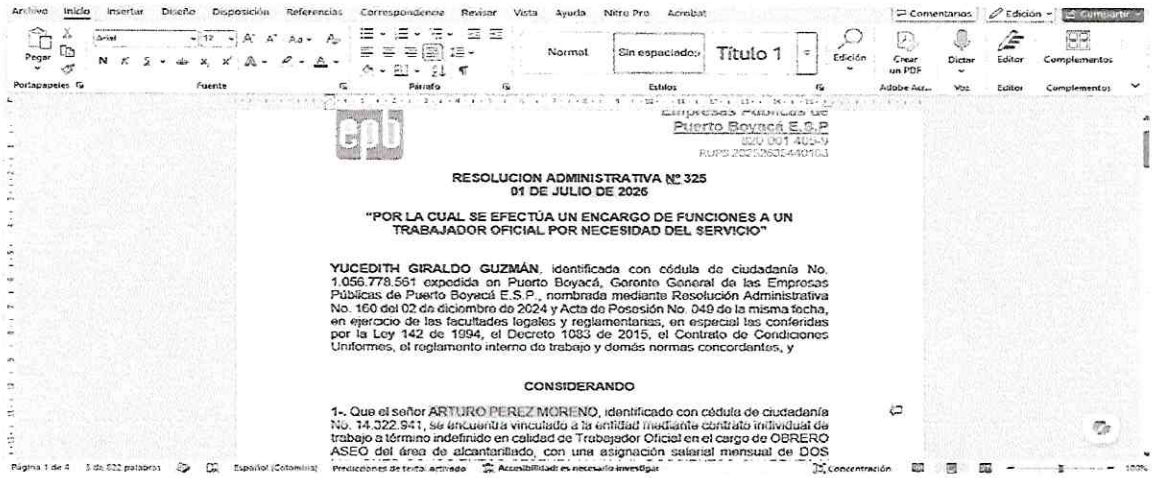

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 325
01 DE JULIO DE 2026

"POR LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO DE FUNCIONES A UN TRABAJADOR OFICIAL POR NECESIDAD DEL SERVICIO"

YUCEDITH GIRALDO GUZMÁN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.056.778.561 expedida en Puerto Boyacá, Gerente General de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P., nombrada mediante Resolución Administrativa No. 160 del 02 de diciembre de 2024 y Acta de Posesión No. 049 de la misma fecha, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Ley 142 de 1994, el Decreto 1083 de 2015, el Contrato de Condiciones Uniformes, el reglamento interno de trabajo y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

1-. Que el señor ARTURO PEREZ MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 14.322.941, se encuentra vinculado a la entidad mediante contrato individual de trabajo a término indefinido en calidad de Trabajador Oficial en el cargo de OBRERO ASEO del área de alcantarillado, con una asignación salarial mensual de DOS

REALIZÓ RESOLUCIÓN DE REUBICACIÓN POR NECESIDAD DEL SERVICIO DEL TRABAJADOR OFICIAL GEYLER ANTONIO MATURANA.

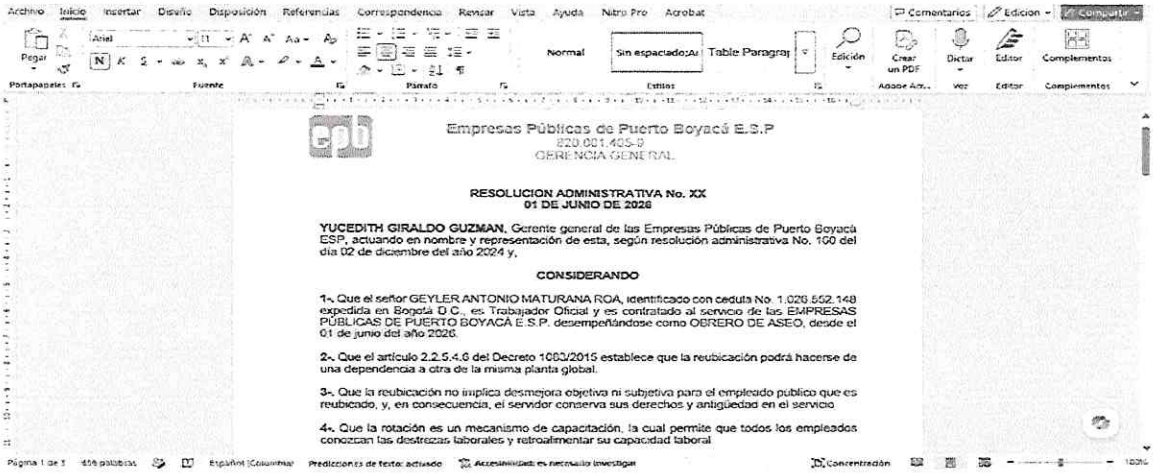

Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P
820.001.405-9
GERENCIA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. XX
01 DE JUNIO DE 2026

YUCEDITH GIRALDO GUZMAN, Gerente general de las Empresas Públicas de Puerto Boyacá ESP, actuando en nombre y representación de esta, según resolución administrativa No. 160 del dia 02 de diciembre del año 2024 y,

CONSIDERANDO

1-. Que el señor GEYLER ANTONIO MATURANA ROA, identificado con cedula No. 1.026.552.148 expedida en Bogotá D.C., es Trabajador Oficial y es contratado al servicio de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P. desempeñándose como OBRERO DE ASEO, desde el 01 de junio del año 2026.

2-. Que el artículo 2.2.5.4.6 del Decreto 1083/2015 establece que la reubicación podrá hacerse de una dependencia a otra de la misma planta global.

3-. Que la reubicación no implica desmejora objetiva ni subjetiva para el empleado público que es reubicado, y, en consecuencia, el servidor conserva sus derechos y antigüedad en el servicio

4-. Que la rotación es un mecanismo de capacitación, la cual permite que todos los empleados conozcan las destrezas laborales y retroalimentar su capacidad laboral

- Prestó acompañamiento jurídico en la gestión de acciones constitucionales, tales como acciones de tutela, acciones populares y de grupo, incluyendo la elaboración de respuestas, recursos y memoriales que se requieran.

REALIZÓ OFICIO QUE DESCORRE TRASLADO DE LA ACCIÓN DE TUTELA INTERPUESTA POR EL SINDICATO SINUTRAM CONTRA LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – EPB Y LA ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ ANTE EL JUZGADO TERCERO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ.

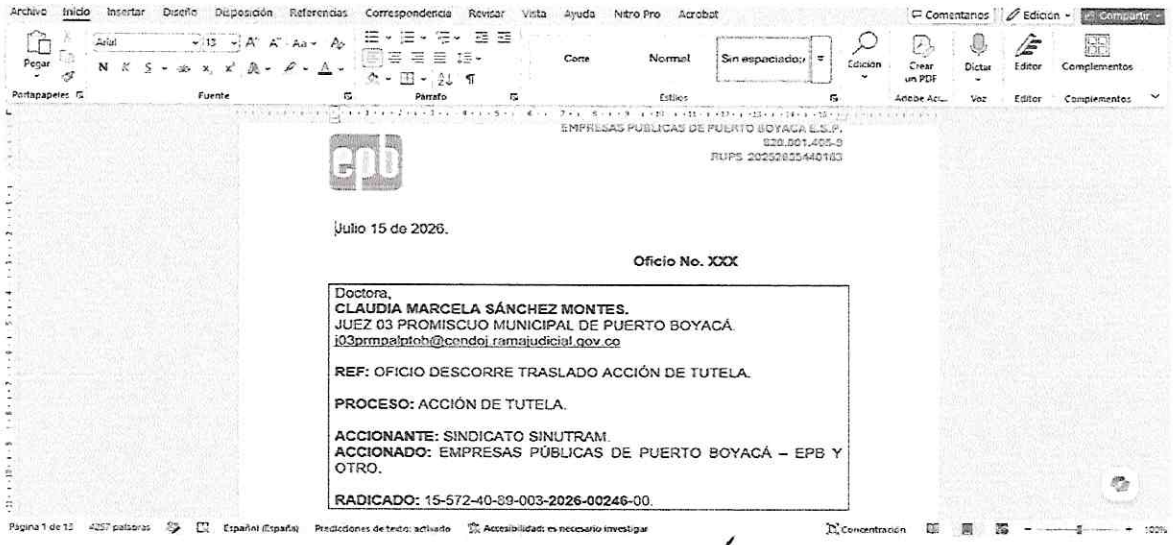

EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.
820.001.405-9
RUPS 20252635440163

Julio 15 de 2026.

Oficio No. XXX

Doctora,
CLAUDIA MARCELA SÁNCHEZ MONTES.
JUEZ 03 PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO BOYACÁ.
j03prmpalptoh@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: OFICIO DESCORRE TRASLADO ACCIÓN DE TUTELA.

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA.

ACCIONANTE: SINDICATO SINUTRAM.
ACCIONADO: EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ – EPB Y OTRO.

RADICADO: 15-572-40-89-003-**2026-00246**-00.

LINDA JULISSA ARDILA RENTERIA.
Profesional Universitario Área de Talento Humano.